

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellin, mayo veintiséis de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110008- 2021-00055-00

Visto el escrito que allega vía correo electrónico juanlopera141811@gmail.com, se tiene que usted ha conocido de la demanda de privación de patria potestad con radicado 2021-00055. Por tal motivo a usted se le da por notificado por conducta concluyente en el proceso de la referencia, en relación con su hija menor de edad MARIA JOSE LOPERA GIRALDO.

Se anexa como archivo adjunto, el auto que admite la demanda y le concede el termino de 20 días para contestarla si a bien lo tiene a través de apoderado judicial.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

